



**El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,**

**DECRETO NÚMERO: 249**

**QUE INSTITUYE EL PREMIO MEDALLA DE HONOR  
“DRA. NORMA CORONA SAPIÉN”.**

**Artículo Primero.-** Se instituye el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”, que se otorgará anualmente por el H. Congreso del Estado, a la mujer que por sus méritos se distinga o se haya distinguido por contribuir con sus acciones, virtudes, amplia trayectoria y participación en la defensa por los Derechos Humanos.

**Artículo Segundo.-** El Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién” consistirá en un diploma y un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, y contendrá por una de sus caras, el Escudo del Estado de Sinaloa y por la otra, el del H. Congreso del Estado, así como la leyenda “Dra. Norma Corona Sapién” acompañada del año que corresponda.



**Artículo Tercero.-** Con el propósito de dar cumplimiento a lo referido en el Artículo Primero del presente Decreto, el otorgamiento de la Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”, se sujetará a las siguientes:

## **BASES**

**PRIMERA.** El Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién” se otorgará como un reconocimiento a la mujer que se distinga o se haya distinguido por contribuir con sus acciones, virtudes, amplia trayectoria y participación de la defensa por los Derechos Humanos, y que a juicio del Jurado merezca ser un ejemplo a seguir por las mujeres sinaloenses.

Tratándose de mujeres fallecidas, la Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién” será entregada a sus familiares inmediatos que le sobrevivan.

**SEGUNDA.** El Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién” se concederá a las mujeres nacidas en el Estado de Sinaloa o que tengan una residencia efectiva de más de 2 años, con la prescripción de que quien lo reciba no podrá ser postulado en otra oportunidad.



**TERCERA.** La entrega del Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién" se realizará en Sesión Solemne, que se celebrará el día 8 de marzo de cada año como conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

En caso de que el día 8 de marzo sea día inhábil, la Sesión Solemne para la entrega de la Medalla se realizará el primer día hábil siguiente.

**CUARTA.** La selección de la mujer que reciba la Medalla de Honor "Norma Corona Sapién", se hará de entre las propuestas que presenten las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

**QUINTA.** Las propuestas se dirigirán a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, conforme a las bases que establezca la convocatoria respectiva, debiendo acompañar una descripción de las actividades más sobresalientes por cada una de las propuestas, así como la documentación que las acredite.

**SEXTA.** La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado expedirá la convocatoria los primeros días del mes de enero del año que corresponda, con sujeción a las presentes bases.



**SÉPTIMA.** Recibidas las propuestas, la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado se reunirá con las Comisiones competentes para constituirse en Jurado de manera conjunta, pudiendo incorporar a ciudadanos que gocen de reconocimiento social y ético para que den su opinión.

**OCTAVA.** Integrado el Jurado, se reunirá para conocer y valorar las propuestas recibidas, y emitir el dictamen que conforme a derecho proceda.

**NOVENA.** La determinación que tome el Jurado, que formará parte del dictamen tendrá efectos definitivos y por tanto será inatacable; será notificada a la interesada y dada a conocer oportunamente a través de los medios de comunicación.

**DÉCIMA.** Los casos en que haya necesidad de interpretar los términos de las bases del presente Decreto, así como los casos no previstos en las mismas, serán resueltos por el Jurado.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

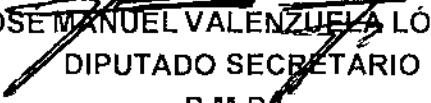
**SEGUNDO.** La primera Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapién" se entregará en el año 2020.



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

C. MARCO CÉSAR ALMARAL RODRÍGUEZ  
DIPUTADO PRESIDENTE

C. FLORA ISELA MIRANDA LEAL  
DIPUTADA SECRETARIA



C. JOSE MANUEL VALENZUELA LÓPEZ  
DIPUTADO SECRETARIO  
P.M.D.L.